

RESOLUCION No.
(001663)

20 AGO. 2014

“Por medio de la cual se conceden permiso remunerado a la Profesional Universitaria adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones DIANA HERAS LLANOS”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones **DIANA HERAS LLANOS**, mediante escrito de fecha 13-08-14, avalado por la Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO, solicita Al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano GONZALO LIZARAZO MEJIA, permiso remunerado para los días 20, 21 y 22 del presente año, con el objeto de asistir al XI Encuentro Temático Nacional RENATA - RUP, en calidad de Coordinadora de la Red Regional RUTA Caribe 2014-2018.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **DIANA HERAS LLANOS**, adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22475037, para los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Investigaciones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

6m
Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ